



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009049-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009049-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor SEBASTIÁN ANTONICELLI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., legajo N° 38.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN ANTONICELLI, Documento Nacional de Identidad N° 23.786.262, Matrícula Profesional N° 14.853, como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., con domicilio en la calle Luzuriaga N° 389, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

